



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 393/04

11 NOV 2004

Salta,

Expediente N° 12.394/04

**VISTO:**

La licencia por Largo Tratamiento del Señor Raúl Horacio RIOS, ~~RIOS~~, Agente Categoría 5 de esta Facultad, otorgada desde el 16 de noviembre de 2.000; y

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 10 Inc. c) Afecciones o lesiones de Largo Tratamiento del REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. DECRETO 3413/79, dice:

*Para la atención de afecciones o lesiones de largo tratamiento que inhabiliten para el desempeño del trabajo y para los casos de intervenciones quirúrgicas no comprendidas en el inciso a) "afecciones o lesiones de corto tratamiento", hasta DOS (2) años con goce íntegro de haberes, UN (1) año con el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) y UN (1) año sin goce de haberes, vencido el cual quedará extinguida la relación de empleo. Para el otorgamiento de esta licencia no será necesario agotar previamente los CUARENTA Y CINCO (45) días a que se refiere el inciso a) "afecciones o lesiones de corto tratamiento".*

Que la licencia del mencionado agente, cumplió con el período de dos años con goce completo de haberes, el 31 de Julio de 2.004.

Que la Dirección General de Personal informa que corresponde se dicte resolución, teniendo por dispuesta la continuidad de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con el 50% de su remuneración, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 inc. c) del Decreto 3413/79.

Que la mencionada Dirección solicita autorización para efectuar el descuento de los importes percibidos indebidamente por el Señor RIOS durante los meses de agosto y setiembre ppdo.

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

393/04

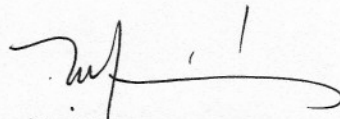
Salta, 11 NOV 2004  
Expediente N° 12.394/04

**ARTICULO 1°:** Disponer la continuidad de la Licencia por enfermedad de largo tratamiento, con el 50% de su remuneración de los haberes del **Señor Raúl Horacio RIOS**, D.N.I. N° 13.845.571, Agente Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10 inc. c) REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS - DECRETO 3413/79, a partir del 01 de Agosto de 2.004.

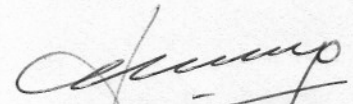
**ARTICULO 2°:** Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar el descuento de los importes percibidos indebidamente por el Señor Raúl H. RIOS, durante los meses de agosto y setiembre ppdo.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud